

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -CD- Nº** 

562-21

0 4 NOV 2021 Salta, Expediente Nº 12.386/2021

#### VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. María Eugenia Suárez a través del Fondo de Capacitación Docente; y,

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 la Lic. María Eugenia Suarez presenta formulario de ayuda económica para continuar con las actividades del Doctorado en Antropología Social, que cuenta con el aval de la docente responsable de la Asignatura Socioantropología de la Salud - Ciencias Sociales II, Prof. Karina Carrizo Orellana.

Que el Departamento Socioeducacional otorga aval a la solicitud de la Lic. Suarez - Jefe de Trabajos Prácticos - Interino para el pago correspondiente de las cuotas destinadas al Doctorado en Antropología Social, dictada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Conjunto Nº 251/21 aconsejando otorgar la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$9.900) destinados al pago de inscripción y cuotas de la mencionada carrera.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 14/21 del 26/10/21 aprobó la asignación de fondos.

### **POR ELLO:**

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 14/21 del 26/10/21) RESUELVE

**&** 

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago a la Lic. María Eugenia Suarez - Jefe de Trabajos



## **Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA **REPUBLICA ARGENTINA** TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

562-21

Salta. Expediente Nº 12.386/2021

Prácticos Interino - por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 9.900) del Fondo de Capacitación Docente, para abonar inscripción y cuotas del Doctorado en Antropología Social que se dicta en la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo se deberán rendir dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago, teniendo como fecha límite el 30/11/21

ARTICULO 3º: HÁGASE saber, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento Socioeducaciona y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

mcia

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana Ciencies de la Salud - UNSa